



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SINCELEJO

Carrera 17 No.22 - 24 primer piso Tel. 2820236 – 2754780 Ext. 1263

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

AVISA:

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD, RADICADO BAJO EL NO. **70-001-23-33-000-2021-00097-00**, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL A INSTANCIAS DEL SEÑOR MARIO NICOLÁS YENERIS ANAYA CONTRA, ORDENANZA NO. 012 DEL 30 DE ABRIL DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, DESTINADA A FORTALECER EL FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE DICTAN OTRAS MEDIDAS" EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE., SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL, DANDO ASÍ INICIO A DICHO PROCESO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN EL LINK DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

GUSTAVO ADOLFO D'LUYZ MANOTAS
Secretario